

rios gendarmes que, de orden del Prefecto, pretendieron reducirlo á prisión. Como el Sr. León considerase injustificado el procedimiento, toda vez que no se le mostraba la orden escrita que motivara el procedimiento, entró precipitadamente á su casa, de donde, contra las protestas del ofendido, y á los ruegos de su familia, y después de que el cabo Perfecto Beltrán le dió un golpe en la cara con el cañon de la pistola, fué sacado el Sr. León, amenazándosele con matarlo si se resistía. Ante la presión brutal de los desalmados esbirros de Vélez y las súplicas de la familia, el Sr. León cedió y fué conducido á la Cárcel.

El Sr. León ha deseado no permanecer impasible ante este atropello, que debe sumarse á otros muchos que son el regocijo del Prefecto Vélez, y ha presentado una juiciosa y enérgica acusación, contra el mal funcionario aludido, ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Si el Sr. Mora tiene buena voluntad de gobernar y desea proceder con rectitud y Justicia, debe hecer que ese Prefecto sea escarmentado, ó por lo menos destituirlo de un empleo que no encaja ni en sus facultades, ni en su caracter impetuoso y molesto. Será este un bello ejemplo para tantas otras autoridades políticas que confunden su empleo con el de un capataz de presidio.

Por nuestra parte, enviamos al Sr. León nuestras calurosas felicitaciones por su proceder enérgico. Repetimos y repetiremos siempre: para destruir esos elementos nocivos que se llaman Jefes Políticos, es forzoso acudir al juicio de responsabilidad acusándolos enérgicamente y arrojar su nombre á la vergüenza pública para escarmiento de arbitrarios.

Más atropellos en Sonora.

Se dice que inmotivadamente ordenó el Gral. Luis E. Torres, que el Sr. Lic. Manuel R. Parada, una de las víctimas del cacicazgo sonorense, fuese sacado de la cárcel Pública. Así se hizo, y entre doble fila de soldados capitaneados por el Alcaide

José Espinosa, se llevó al reo fuera de la población, se le hizo dar vueltas y revueltas y al fin se le encerró en el cuartel del 4º Batallón.

¿Qué significa este lujo de arbitrariedad? Creemos nosotros, que un cuartel no es el lugar legalmente designado para la prisión de un reo, y que se trata, por tanto, de un atropello á la ley y de una molestia que no sabemos que objeto tendrá, pero que bien pudiera ser sospechosa.

Con razón se halla alarmada la sociedad hermosillense, y más aun la familia del Lic. Parada, la que ha acudido ya al amparo federal. Cuando los caciques de provincia violan con tanta frecuencia la ley, deben temerse muchas tropelías.

Como nos es conocida la honradez del Sr. Lic. Parada y es proverbial su respeto á la ley, y que cualquiera que sea la que se le aplique, la respetará sin violencia y sin rebelión, ese conocimiento nos obliga á declarar que *el Sr. Lic. Parada NO TIENE INTENCIÓN DE FUGARSE, ni de rebelarse contra sus guardianes.*

Pésimo Alcalde.

El Estado de Sinaloa se distingue por la pésima selección de su personal Administrativo. También es que, donde impera el favoritismo es imposible que los puestos públicos sean servidos por personas aptas y mercedoras de ellos.

El Alcalde de Escuinapa, José M^a Robles, á más de ser despótico y de desatender sus obligaciones, parece que gusta de procedimientos, no laudables por cierto. El Sr. Dr. D. Andrés Cantú se ha encargado de descorrer el velo, acusando á dicho Alcalde de abuso de confianza, ante el Juzgado de 1ª Instancia del Rosario. Tras de esa acusación, vendrán otras más.

Muy sensible es que los puestos públicos, por secundarios que sean, se hallen servidos por personas que carezcan de una moralidad reconocida y aquilatada. Esto basta para desprestigiar gobiernos y para hundir reputaciones.